Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INGRITH HERRERA MARÍN
RADICADO: 630014003008-2021-00073-00

Como quiera que la parte ejecutante a través de su apoderado judicial dio cumplimiento a requerimiento efectuado por este Estrado Judicial, mediante providencia del 23 de mayo de 2023, esto es, aporto avaluó catastral de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Número 280-223957 y 280-224170, y manifestó las razones por las cuales, este valor no es el idóneo para establecer el precio real de los mismos, se procede a **CORRER TRASLADO** del dictamen comercial aportado, visible a archivo 43pdf del expediente digital, por el término de diez (10) días, durante los cuales los interesados podrán presentar las observaciones que consideren, de conformidad con el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
23 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4311cdc7de2eb1cc9c084b129732d7b9d50c0c2f69bcce2800e7382f6b14da**

Documento generado en 22/04/2024 08:25:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica